

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000421

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES DE LA ACTIVIDAD 1.4 Y ACTIVIDAD 1.5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS	2.6.8 1.4 3	3,600.00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: Gobierno Regional de Ucayali  
Gerencia Territorial de Padre Abad.  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.  
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356  
META:0007  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15).

4.OBJETIVO DEL SERVICIO El objetivo de la Contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION, la cantidad de (360 raciones), con el objeto de ser repartidas a los asistentes de los Talleres de la Actividad 1.4 y 1.5, las cuales se realizaran en diferentes zonas de intervención del proyecto así mismo durante el mes de Mayo a Agosto,

el mismo que servirá de contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de las capacitaciones en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO La contratación del SERVICIO DE ALIMENTACION, realizará con la finalidad de ser repartidas a los asistentes de las participantes de y los talleres de Capacitaciones en los diferentes sectores, lo cual servirá para contar con la presencia de la Actividad 1.4, para todos los participantes siendo 30 participantes por cada día, de la Actividad 1.5

se contara con la presencia de 30 participantes dia en los talleres a realizarse durante el mes Mayo a Agosto esto en marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de SERVICIO A ALIMENTACIÓN la Cantidad de (360 raciones), el cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (30 asistentes por día), serán dictados por el Personal Contratado para dictar dichos talleres, el servicio cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (30 asistentes por día) serán dictados po

Expositor Contratado para dictar el taller, para los talleres, haciendo un total de 360 raciones marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000421

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES DE LA ACTIVIDAD 1.4 Y ACTIVIDAD 1.5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Los alimentos se servirán en platos descartables, el refresco se servirá en botellas y/o bolsa, cucharas descartables y servilleta.

El alimento se servirá al final de la ejecución de las reuniones de los meses de Mayo a Agosto.  
Los alimentos serán entregados al responsable de la sesión y/o taller del Proyecto.

7.2. PLAN DE TRABAJO.

"No corresponde

7.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

" Adjunto Poa

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

8.1. DEL POSTOR.

"Persona Jurídica y/o Natural.  
"Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica Es mayor a 1 UIT.  
"Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.  
"Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente  
"Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilita

"Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda  
"Contar con boletas y/o facturas.

9. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:  
"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.  
"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.

"La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre.  
Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cu

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.  
"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

"Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será por 04 meses de Mayo hasta Agosto del 2025.  
\*ENTREGABLE 1 - 25% MAYO  
\*ENTREGABLE 2 - 25% JUNIO  
\*ENTREGABLE 3 - 25% JULIO  
\*ENTREGABLE 4 - 25% AGOSTO

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El SERVICIO DE ALIMENTACION, se realizará en las zonas de intervención del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000421

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES DE LA ACTIVIDAD 1.4 Y ACTIVIDAD 1.5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

12.PENALIDADES.

A.PENALIDAD DE MORA.  
Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

Penalidad diaria = 0.10 X Monto  
F X Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

B.OTRAS PENALIDADES:  
No Corresponde

13.CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a)GARANTÍAS  
No corresponde

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.  
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS  
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos  
"Por incumplimiento injustificado de

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y adm

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000421

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 27/05/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE ALIMENTACION PARA TALLERES DE LA ACTIVIDAD 1.4 Y ACTIVIDAD 1.5, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CAFE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

e)GESTIÓN DE RIESGOS  
No Corresponde

14.IMPEDIMENTOS PARA  
CONTRATAR ART.30 DE LA  
LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.  
b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer  
c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.  
d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

15.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.  
Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16.CONFORMIDAD DEL  
SERVICIO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 107377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. FELIPE MOISES MAMANT SANCA  
Supervisor de Proyecto Café  
CIP N° 75102



ANEXO 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**2. ÁREA USUARIA:**

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ **Proyecto:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- ✚ **PRODUCTO:** "Mejoramiento De Las Capacidades de Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ **META:** 0007
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Foncor (5-15).

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo de la Contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACION**, la cantidad de **(360 raciones)**, con el objeto de ser repartidas a los asistentes de los Talleres de la Actividad 1.4 y 1.5, las cuales se realizarán en diferentes zonas de intervención del proyecto así mismo durante el mes de Mayo a Agosto, el mismo que servirá de contar con la presencia de todos los participantes hasta el término de las capacitaciones en el marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356

**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

La contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACION**, realizará con la finalidad de ser repartidas a los asistentes de las **participantes de y los talleres de Capacitaciones en los diferentes sectores**, lo cual servirá para contar con la presencia de la **Actividad 1.4**, para todos los participantes siendo 30 participantes por cada día, **de la Actividad 1.5** se contara con la presencia de 30 participantes día en los talleres a realizarse durante el mes Mayo a Agosto esto en marco de la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali**". CUI N° 2313356.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de **SERVICIO A ALIMENTACIÓN** la Cantidad de **(360 raciones)**, el cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (30 asistentes por día), serán dictados por el Personal

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Contratado para dictar dichos talleres, el servicio cual se realizará con el propósito de alimentar a los participantes (30 asistentes por día) serán dictados por un Expositor Contratado para dictar el taller, para los talleres, haciendo un total de **360 raciones** marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>SERVICIO DE ALIMENTACION</b> , para talleres para los meses de Mayo – Agosto del 2025	servicio	4 meses

Los alimentos se servirán en platos descartables, el refresco se servirá en botellas y/o bolsa, cucharas descartables y servilleta.

- ✚ El alimento se servirá al final de la ejecución de las reuniones de los meses de Mayo a Agosto.
- ✚ Los alimentos serán entregados al responsable de la sesión y/o taller del Proyecto.

**7. CUADRO DE CAPACITACIONES Y/O TALLERES**

ITEM	ACTIVIDAD	TALLERES	MES	CANTIDAD DE TALLERES	CANTIDAD DE ALMUERZOS Y PARTICIPANTES	TOTAL	LUGAR DE ENTREGA
1	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS	MAYO	2	60	<b>360 RACIONES</b>	PREVISTO , ALTO ORIENTAL, CC.PP LA DIVISORIA, FLOR DE CAFÉ Y MIGUEL GRAU
2	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE CAFÉ	JUNIO	1	30		
3	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	JUNIO	1	30		
4	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	PROCESO DE BENEFICIO HUMENDO DEL CAFÉ	JULIO	1	30		
5	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS	JULIO	1	30		
6	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	BARISTA	AGOSTO	1	30		
7	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	AGOSTO	1	30		
	ACTIVIDAD 1.5. INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS (24 MODULOS DE 0.5 Ha)	CAPACITACION A LOS PRODUCTORES DE LOS MODULOS DEMOSTRATIVO	JUNIO	2	120		
	<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>360</b>		



ITEM	ACTIVIDAD	TALLER/CURSO	TIPO DE PLATOS A SERVIRSE POR MESES		TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL RACIONES
			MAYO	MES		
1	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA	CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS	GUISO DE POLLO CON SU FRESCO DE MAIZ MORADO (1° FECHA)	MAYO	30	60
			PACHAMANCA DE POLLO Y REFRESCO DE CAMU CAMU (2° FECHA)		30	

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

2	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLOGICA	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE CAFÉ	ESCABECHE DE GALLINA CON REFRESCO DE COCONA (1° FECHA)	JUNIO	30	30
3		CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	POLLO AL HORNO CON REFRESCO DE CAMU CAMU (2° FECHA)	JUNIO	30	30
4	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLOGICA	PROCESO DE BENEFICIO HUMENDO DEL CAFÉ	ASADO DE POLLO CON SU REFRESCO DE MARACUYA (1° FECHA)	JULIO	30	30
5		CAPACITACION MANEJO Y FERTILIDAD DE SUELOS	ARROZ CON POLLO Y SU REFRESCO DE COCONA (2° FECHA)	JULIO	30	30
6	ACTIVIDAD 1.4. TALLERES DE CAPACITACION PARA LA MEJORA TECNOLOGICA	BARISTA	PACHAMANCA DE POLLO Y SU REFRESCO DE CEBADA (1° FECHA)	AGOSTO	30	30
7		CAPACITACION MANEJO DE REGISTRO DE FINCA - COSTO DE PRODUCCION	SECO DE RES CON REFRESCO DE LIMONADA(2° FECHA)	AGOSTO	30	30
8	ACTIVIDAD 1.5. INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS (24 MODULOS DE 0.5 Ha)	CAPACITACION A LOS PRODUCTORES DE LOS MODULOS DEMOSTRATIVO	ESTOFADO DE POLLO Y SU REFRESCO DE CEBADA (1° FECHA)	JUNIO	60	120
			ARROZ CON POLLO Y SU REFRESCO DE COCONA (2° FECHA)		60	
<b>TOTAL</b>					<b>360</b>	<b>360</b>

**7.2. PLAN DE TRABAJO.**

- No corresponde

**7.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Poa

**8. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**8.1. DEL POSTOR.**

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica Es mayor a 1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- ✓ Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- ✓ Contar con boletas y/o facturas.



**INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infraacciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre.



C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio será por 04 meses de Mayo hasta Agosto del 2025

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Entregable 1	25 %	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PROYECTO CON CUI N° 2313356.	MAYO
Entregable 2	25 %		JUNIO
Entregable 3	25 %		JULIO
Entregable 4	25 %		AGOSTO
	100%		

**11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El **SERVICIO DE ALIMENTACION**, se realizará en las zonas de intervención del **proyecto** "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali" CUI N° 2313356.

**12. PENALIDADES.**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES:**

No Corresponde

**13. CLAUSULAS OBLIGATORIAS , ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde



C.c. Archivo  
 File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**14. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

**15. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
C.I.P. N° 157377



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**

**OFICINA TERRITORIAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**INFORME N° 0125-2025-GRU-GGR-GTPA-OTPP**

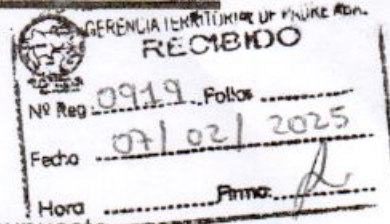
AL : Lic. Adm. JHONNY WALTER BALDEON VASQUEZ  
Gerente Territorial de Padre Abad

DEL : C.P.C. CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ  
Director de la Oficina Territorial de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA: INFORME N°050-2025-GRU-GGR-GTPA-SGDEyS.  
INFORME N° 015-2025-GGR-GTPA-SGDEYS/DE-CZR.

FECHA : **Aguaytía, 07 de febrero del 2025**



Por medio del presente es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitirle, según los documentos de las referencias, la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 1,202,076.00 (Un Millón Doscientos Dos Mil Setenta y Seis Con 00/100 Soles), para la EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA DIVISORIA Y PREVISTO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" CUI. 2313356, el cual estará afecto a la siguiente cadena funcional programática:

**Programa** : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

**Proyecto** : 2313356 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFE EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA DIVISORIA Y PREVISTO DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI.

**Función** : 10 Agropecuaria.  
**Divisionaria Funcional** : 009 Ciencia y Tecnología.  
**Grupo Funcional** : 0017 Innovación Tecnológica.

**Fuente de Financiamiento** : 05 Recursos Determinados

**Rubro** : 15. Fondo de Compensación Regional

**Específica del Gasto** :

2.6.32.3 1 Equipos Computacionales y Periféricos	S/ 1,800.00
2.6.32.5 2 Equipo de uso Agrícola y Pesquero	S/ 1,500.00
2.6.81.4 2 Gasto Por la Compra de Bienes	S/ 177,336.00
2.6.81.4 3 Gasto Por la Contratación de Servicios	
	<b>S/ 1,021,440.00</b>
<b>Total,</b>	<b>S/ 1,202,076.00</b>

CAFE  
MOTA 007

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin reiterarle mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

C.P.C. CARLOS JUNIOR ARMAS GRANDEZ  
DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Cc.  
Archivo  
File Personal

